

BOLETÍN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

EDICIÓN OFICIAL

AÑO XLIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 11 DE ENERO DE 2022

4966-A

CONTENIDO

Nota No. CNE-A-014-2022 de 10 de enero de 2022, a través de la cual el Comité Nacional de Elecciones del PAN solicita se publique en el Boletín del Tribunal Electoral la Resolución No. CNE – 020 de 10 de enero de 2022, a través de la cual se adiciona al listado de postulaciones en firme de la Resolución CNE- A- 019 de 7 de enero de 2022, publicado en el Boletín Electoral No. 4965-A del 7 de enero de 2022, una postulación admitida que por error de captación se obvió, y se hace una corrección en cuanto al cargo de una de las postulaciones para los fines correspondientes.



COMITÉ NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO PANAMEÑISTA

Nota No, CNE-A-014-2022.

Panamá, 10 de enero de 2022.

Licenciado
OSMAN VALDÉS
Director de Organización Electoral
TRIBUNAL ELECTORAL
E. S. D.

Licenciado Valdés:

Me dirijo a usted con el respeto que me acostumbra, en ocasión de solicitarle que se publique en Boletín de Tribunal Electoral, la Resolución No. CNE – 020 de 10 de enero de 2022, a través de la cual se adicionan al listado de postulaciones en firme de la Resolución CNE- A- 019 de 7 de enero de 2022 publicada en Boletín Electoral No. 4965-A del 7 de enero de 2022, algunas, que por error se obviaron en esta primera publicación, para los fines correspondientes.

Reiterando mis muestras de respeto y consideración,

De Usted,

Jonathan Carrillo R.

Secretario (Ad-hoc) del Comité Nacional de Elecciones

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICIÓN OFICIAL

HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ
Magistrado presidente

EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado primer vicepresidente

ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
Magistrado segundo vicepresidente

MYRTHA VARELA DE DURÁN
Secretaría general

HUMBERTO CASTILLO M.
Editor

Director de Comunicación
Teléfonos: 507-8297 507-8298

Para cualquier información,
dirigirse a la Secretaría General
Teléfonos: 507-8927 507-8962
secretaria-general@tribunal-electoral.gob.pa

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



**COMITÉ NACIONAL DE ELECCIONES
PARTIDO PANAMEÑISTA**

**Resolución No. CNE-A- 020
De 10 de enero de 2022**

**El Comité Nacional de Elecciones en uso de sus facultades legales y
estatutarias**

CONSIDERANDO

Que por mandato del artículo 145 de nuestro estatuto vigente, señala que el Comité Nacional de Elecciones del Partido Panameñista organiza las elecciones internas y las primarias generales, hacer las convocatorias públicas o cualquier otro proceso electoral que el colectivo realice; reportar los resultados de las elecciones según lo dispuesto en el Código Electoral y las reglamentaciones emitidas por el Tribunal Electoral.

Que el Comité Nacional de Elecciones como autoridad y organismo auxiliar de gobierno del Partido Panameñista, tal y como lo dispone el artículo 17 del estatuto vigente, tiene el objetivo de organizar todas las elecciones internas, primarias del partido y cualquiera otra consulta que sea necesaria para nuestro colectivo así como la función detallada también en los estatutos, en su artículo 153, de coordinar con el Tribunal Electoral todos los procesos eleccionarios del colectivo y emitir las resoluciones que requieran en cumplimiento de sus funciones.

Que el 23 de enero de 2022, el Partido Panameñista realizara elecciones internas a nivel nacional para elegir los cargos de Junta Directiva Nacional, Directorio Nacional, Fiscal y su Adjunto, Defensor de los miembros y su adjunto, Junta Directiva de la Secretaria Nacional de la Juventud, Junta Directiva de la Secretaria Nacional de la Mujer, Tribunal de Honor y Disciplina, Juntas Directivas Provinciales o Comarcales y Secretarías Ejecutivas Sectoriales.

Que cumpliendo con lo programado en cronograma de elecciones publicado en Boletín del Tribunal Electoral 4958 de 23 de diciembre, Resolución No. CNE 016 de 23 de diciembre de 2021, señala ADMITIR y RECHAZAR las postulaciones presentadas para participar en el Proceso Eleccionario Interno a realizarse el domingo 23 de enero de 2022.

Que el día jueves 23 de diciembre se publicó en el mural del Partido Panameñista, en la página web del colectivo, así como en el Boletín del Tribunal Electoral No. 4,958-A de la misma fecha, las postulaciones presentadas, tanto las admitidas como rechazadas. No obstante, se obviaron por error de captación, al momento de incluirlas en el listado, siendo omitida una admitida y registrándose un error en el cargo postulado por Luis Sión Pulido; ambas presentadas en el tiempo procesal oportuno establecido en el cronograma electoral, es decir, del 15 al 18 de diciembre de 2021.

Que siendo esto así y que en el Boletín Electoral No. 4965-A del 7 de enero de 2022 se publicó la Resolución CNE- A- 019 de 7 de enero de 2022, el listado de postulaciones en firme realizadas en Boletín detallado en párrafo anterior, por lo que se hace necesario realizar la adición de las que fueron omitidas por error y se obviaron en esta primera publicación, para los fines correspondientes.

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR al contenido de la Resolución CNE- A- 019 de 7 de enero de 2022 publicada en Boletín Electoral No. 4,965-A del 7 de enero de 2022, la postulación en firme al cargo de Tesorero de la Junta Provincial de Herrera a **JORGE ISAAC QUINTERO SOTO**, portador de la cédula de Identidad personal **No. 6-47-2543**, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los estatutos del Partido Panameñista, tal como fue publicado en el Boletín del Tribunal Electoral No. 4,960 de 28 de diciembre de 2021, por lo que puede participar en el proceso eleccionario interno a realizarse el domingo 23 de enero de 2022.

SEGUNDO: CORREGIR en el listado de postulaciones en firme realizada en la Resolución CNE- A- 019 de 7 de enero de 2022 y publicada en Boletín Electoral No. 4965-A del 7 de enero de 2022, donde dice el cargo a Primer Vicepresidente de la Junta Provincial de Colón con relación a **LUIS ALBERTO SION PULIDO**, portador de la cédula de identidad personal **No. 3-103-105** publicada en Boletín Electoral No. 4965-A del 7 de enero de 2022, toda vez debe decir **SEGUNDO VICEPRESIDENTE**, tal como fue publicado en el Boletín del Tribunal Electoral No. 4958-A del 23 de diciembre de 2021.

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en Boletín del Tribunal Electoral.

Ciudad de Panamá, 10 de enero de 2022.

Notifíquese y publíquese,



ALEX VILLA
PRESIDENTE



JONATHAN CARRILLO
SECRETARIO AD HOC